



**Poder Judicial**

**Circular Nro. 118/25.-**

Santa Fe, 20 de noviembre de 2025.-

Señor  
Titular del Órgano Jurisdiccional  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 13.11.2025, ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 18 de noviembre de 2025, Acta N° 43, punto 2, se ha dispuesto llamar a concurso para la provisión del siguiente cargo:

**UN CARGO DE AUXILIAR SOCIAL PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LOS TRIBUNALES DE VENADO TUERTO Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LE ASIGNE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA MATERIA.**

**Carácter del concurso:** Abierto, de antecedentes y, en su caso de oposición.

**Requisitos:**

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- d) Título de Asistente Social y/o Trabajador, Licenciado o Doctor en Servicio Social y/o Trabajo Social otorgado por establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente con una antigüedad de por lo menos dos años en el mismo, a la fecha del llamado a concurso;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- g) Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio Profesional respectivo para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso).

**Período de inscripción:** Del 1 al 12 de diciembre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado al efecto por la

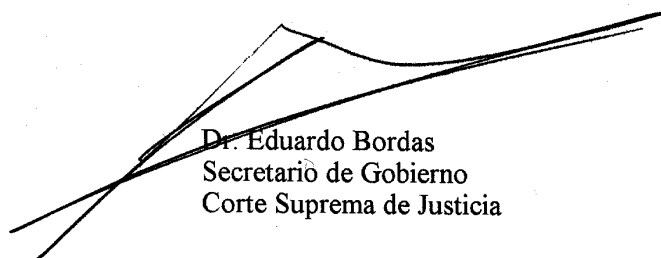
Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

**Exámenes de oposición:** En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

**Entrevistas Personales:** Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.



Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno  
Corte Suprema de Justicia